

DCLE	COMUNICACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)
------	--------------	---

## COMUNICACIÓN N° 069-16

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: COMUNICAR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO NACIÓN URGENTE INTERVENCIÓN BÚSQUEDA ARGENTINOS.**

### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 061-CM-92: Establece modelo de formato para aplicar a las normas sancionadas por el Concejo Municipal.

Resolución N° 462-CM-15. Reglamento Interno del Concejo Municipal.

### FUNDAMENTOS

Desde julio de 2015 se encuentran extraviados en el Océano Atlántico tres ciudadanos argentinos, oriundos de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

A bordo del velero “Maratonga”, Pablo Sebastián Enriquez, Raúl Oscar Enriquez y Raúl Echevarría navegaron por el Atlántico Norte desde Norfolk hacia Azores y destino final Cadiz. Salieron de Norfolk el 13 de Julio de 2015, habiendo recorrido previamente la distancia Cartagena-Norfolk; la navegación iba siendo monitoreada satelitalmente por la empresa SPOT y en la madrugada del 26 de julio, alrededor de las 2:00 am, en las coordenadas 39°58'23.42" N 61°33'39.60" W se apagó el servicio y nunca más supimos de ellos.

En esa situación, la familia interpretó que habían girado mar adentro y por eso se habían quedado sin servicio de satélite o que se dañó el spot, lo que fue un error. Nunca llegaron a destino, siendo la navegación prevista de 40 días. El 1° de septiembre, desde España donde esperaba a su esposo, la Sra. de Echevarría empezó a indagar en los puertos de salida y de llegada sin resultado alguno. El 4 de octubre, la Sra. de Echevarría impuso una solicitud de paradero en la Cancillería de Buenos Aires.

Desde entonces no ha habido rastros del velero o sus ocupantes. Ellos llevaban 2 balsas salvavidas con todos los elementos de sobrevivencia, combustible en abundancia para usar el motor, que pudo haber fallado porque en Norfolk le repararon el arranque cambiando un repuesto. Tenían víveres para 90 días aprox. y buena ración de agua. Contaban con un pequeño panel solar para cargar baterías y una radio de muy largo alcance según lo informado por los radioaficionados de Bariloche que vieron fotografías en la red social Facebook.

DCLE	COMUNICACIÓN	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
------	--------------	---

Las familias de los extraviados han enviado información y requerimiento de novedades a más de 1.000 embarcaciones y sus empresas, que transitan por la zona. A pesar de ello, aún no ha habido novedades sobre el paradero de estos bariloichenses.

Ante la gravedad de la situación descrita sentimos la obligación de peticionar por tres de nuestros vecinos y a solicitud de sus familiares quienes no se resignan y nos escribieron:

“Necesitamos saber para rezar por sus almas y dejar de buscar en nuestras mentes posibilidades remotas. Para seguir con nuestras vidas. Parecerá egoísta pero están mis otros dos hijos que merecen tener algo de paz. Les agradezco con el alma”.

AUTORES: Concejales Cristina Paineofil, Diego Benitez, Andrés Martínez Infante, Claudia Contreras, Julia Fernandez, Gerardo Avila ( JSB).

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N° /16. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

COMUNICACIÓN

Art. 1º) Se solicita al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, con suma urgencia, se arbitren todos los medios necesarios con el fin requerir la colaboración internacional en la búsqueda del paradero de los ciudadanos argentinos Pablo Sebastián Enriquez, Raúl Oscar Enriquez y Raúl Echeverría, extraviados en el océano Atlántico Norte, desde julio de 2015.

Art. 2º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.